

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

5287 Corrección de errores de la Orden de 11 de octubre de 2022 del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes (BORM 238, de 14 de octubre de 2022) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a convocar en la Región de Murcia destinadas a proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas, en el marco de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea –Next Generation EU.

Advertidos errores en la redacción del mismo, para la que se ha utilizado la tipología que de alojamientos turísticos para la Región de Murcia hace el **Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022**, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **se advierte** la no inclusión del **Decreto n.º 123/2018, de 30 de mayo, por el que se regulan los albergues turísticos y los albergues juveniles de la Región de Murcia**, y cuya categoría **la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia** recoge expresamente como alojamiento turístico en su artículo 26.

Dispongo:

Rectificar los errores advertidos en la Orden de 11 de octubre de 2022 del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes (BORM 238, de 14 de octubre de 2022) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a convocar en la Región de Murcia destinadas a proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas, en el marco de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea –Next Generation EU, que se indican a continuación:

En la página 30157, **donde dice**

“Artículo 5: Actuaciones subvencionables, exclusiones y régimen de ayudas de Estado.

Las actuaciones financiables previstas en estas bases reguladoras tendrán que realizarse, necesariamente, en **edificios o complejos de edificios destinados a alojamiento turístico**, definidos éstos en los términos que figuran en la normativa autonómica de la Región de Murcia:

Establecimientos hoteleros: Hotel; hotel-apartamento; hostel; pensión (Decreto 38/2018, de 18 de abril, por el que se regulan los establecimientos hoteleros de la Región de Murcia).

Apartamentos turísticos (Decreto 174/2018, de 25 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos de la Región de Murcia).

Viviendas de uso turístico (Decreto 256/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en la Región de Murcia).

Alojamientos rurales (Decreto 18/2020, de 23 de abril, por el que se regulan los alojamientos turísticos en la modalidad de casas rurales en la Región de Murcia).

Alojamientos de campamentos públicos de turismo (Decreto 19/1985, de 8 de marzo, sobre ordenación de Campamentos Públicos de Turismo, modificado por el Decreto número 108/1988, de 28 de julio)".

Debe decir:

"Artículo 5. Actuaciones subvencionables, exclusiones y régimen de ayudas de Estado":

Las actuaciones financiables previstas en estas bases reguladoras tendrán que realizarse, necesariamente, en **edificios o complejos de edificios destinados a alojamiento turístico**, definidos éstos en los términos que figuran en la normativa autonómica de la Región de Murcia:

Establecimientos hoteleros: Hotel; hotel-apartamento; hostel; pensión (Decreto 38/2018, de 18 de abril, por el que se regulan los establecimientos hoteleros de la Región de Murcia).

Apartamentos turísticos (Decreto 174/2018, de 25 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos de la Región de Murcia).

Viviendas de uso turístico (Decreto 256/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en la Región de Murcia).

Alojamientos rurales (Decreto 18/2020, de 23 de abril, por el que se regulan los alojamientos turísticos en la modalidad de casas rurales en la Región de Murcia).

Alojamientos de campamentos públicos de turismo (Decreto 19/1985, de 8 de marzo, sobre ordenación de Campamentos Públicos de Turismo, modificado por el Decreto número 108/1988, de 28 de julio).

Albergues turísticos (Decreto 123/2018, de 30 de mayo, por el que se regulan los albergues turísticos y los albergues juveniles de la Región de Murcia)".

Murcia, 19 de octubre de 2022.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.